



**Resolución**  
2720/2019

**Expediente**  
40261/019

**Acta N°**  
2019/0043

**VISTO:** la estructura de cargos y funciones del INAU aprobada por Resolución de Directorio N° 2265/2018 del 6 de agosto de 2018, y su modificativa Resolución N° 2464/2018 del 20 de agosto de 2018;

**RESULTANDO:** I) que el diseño de dicha estructura contó con el acuerdo suscrito entre el INAU y SUINAU el 1° de agosto de 2018;

II) que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.535 y tal como lo establece la Resolución de Presidencia de la República DS/ 364 del 5 de noviembre del 2018, se configuró la aprobación de la Asamblea General a la referida estructura;

III) que por Resolución de Directorio N° 3681/2018 del 28 de noviembre del 2018, se dispuso la prórroga de la entrada en vigencia de la estructura de cargos hasta el 1° de marzo del 2019;

IV) que en el citado acuerdo con el SUINAU, se fijó entre otros criterios, que para el caso que la Ley de Rendición de Cuentas de 2017 aprobara una partida presupuestal para incremento salarial, los hasta ese momento cargos de Coordinador IV, escalafón D, grado 5, Coordinador III, escalafón D, grado 6, y Coordinador II, escalafón D grado 7, subirían un grado cada uno, colocándose en grados 6, 7 y 8 respectivamente, o en los que correspondan de acuerdo a la estructura proyectada, absorbiéndose la partida que perciben quienes cumplen funciones de Coordinadores, art. 695 ley 18.719, por el aumento de grado correspondiente;

**CONSIDERANDO:** I) que dicho ajuste no se pudo realizar durante el proceso de la nueva estructura de cargos, en atención a que en ese momento no se tenía certeza de la obtención de la partida presupuestal;

II) que en virtud de ello, se hace necesario ajustar la nueva estructura en los términos expresados respecto a los mencionados Coordinadores;

III) que en consecuencia, en esta instancia, corresponde proceder a la modificación de la Resolución de Directorio N° 2265/2018 del 6 de agosto de 2018, modificada por Resolución N°2464/18 del 20 de agosto de 2018, en el solo sentido de establecer que donde dice: AI 3 COORDINACIÓN PROYECTO IV EDUCACIÓN (al vacar se transforma en AI 3 ATENCION INTEGRAL IV - Serie EDUCACION), debe decir: AI 4 COORDINACIÓN PROYECTO III EDUCACIÓN (al vacar se transforma en AI 3 ATENCION INTEGRAL IV - Serie EDUCACION); donde dice AI 4 COORDINACIÓN PROYECTO III EDUCACIÓN, debe decir: AI 5 COORDINACIÓN PROYECTO II EDUCACIÓN; donde dice: AI 5 COORDINACIÓN PROYECTO II EDUCACIÓN; debe decir: AI 6 COORDINACIÓN PROYECTO I EDUCACIÓN;

IV) que a los efectos de incorporar estas modificaciones, se entiende oportuno sustituir los anexos 1 y 2 de la resolución citada, por los anexos 1 y 2 que lucen en las presentes actuaciones, a fin de contar con un documento integrado que facilite su utilización.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

**RESUELVE:**

1°) **MODIFÍCASE** la Resolución de Directorio N° 2265/2018 de 6 de agosto de 2018, en el solo sentido de establecer que:

**donde dice:** "AI 3 COORDINACIÓN PROYECTO IV EDUCACIÓN (al vacar se transforma en AI 3 ATENCION INTEGRAL IV - Serie EDUCACION)", **debió decir:** "AI 4 COORDINACIÓN PROYECTO III EDUCACIÓN (al vacar se transforma en AI 3 ATENCION INTEGRAL IV - Serie EDUCACION)";

**donde dice:** "AI 4 COORDINACIÓN PROYECTO III EDUCACIÓN", **debió decir:** "AI 5 COORDINACIÓN PROYECTO II EDUCACIÓN";

**donde dice:** "AI 5 COORDINACIÓN PROYECTO II EDUCACIÓN"; **debió decir:** "AI 6 COORDINACIÓN PROYECTO I EDUCACIÓN".

**2°) SUSTITÚYENSE** los anexos 1 y 2, cuyo contenido fue aprobado por Resolución N° 2464/18 del 20 de agosto de 2018, por los anexos 1 y 2 que lucen agregados en estas actuaciones y forman parte del presente acto administrativo, en los que se integran las modificaciones dispuestas en el numeral que antecede.

**3°) OFÍCIESE** Oficina Nacional del Servicio Civil; **comuníquese** al SUINAU y a la División de Comunicación Institucional para su difusión a todos los Servicios de capital e interior y su publicación en la página web del Instituto; hecho, pase al Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal para su conocimiento, agregación al Expediente 27544/18 y archivo correspondiente.

JC/SP

Fecha Acta: 18/09/2019 - Numero Acta: 2019/0043

Mag. Fernando Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU